UDS

Nombre del alumno: *Karla Berenice Santis Tovilla*

Nombre del profe: *Gladis Adilene Hernández López*

Nombre del trabajo: *Ejercicio de la enfermería .*

Materia: *Legislación.*

Cuatrimestre: *8•*

Comitán de Domínguez Chiapas

- Ejercicio de la enfermería -

Enfermera (o)

- Persona formada o capacitada paga proporcionar cuidados de enfermería , según su hábito de competencia laboral(NOM-019-SSA3-2013).
  - Funciones laborales
    - Asistenciales
    - Administrativas
    - Docentes
    - Investigación

Clasificación del personal

- Personal profesional
  - Enfermero general
    - Quien obtuvo título de licenciatura en enfermería expedido por alguna institución de educación superior.
      - Responsabilidades que debe cumplir
        - Aplicación del proceso de atención de enfermería en los ámbitos hospitalario o comunitario.
        - Desarrollar un plan de intervenciones que puede valorar, ejecutar y evaluar.
        - Otorgar cuidados de mediana complejidad de predominio independientes.
        - Colaborar en la formación de recursos humanos para la salud y para la realización de investigaciones de predominio operativo.
        - Funciones sustantivas
          - Asistenciales
          - Administración
          - Colaboración de proyectos de investigación
  - Enfermero especialista
    - Quien obtuvo el diploma de especialización y le ha sido expedida la cédula profesional de especialización correspondiente a un área específica de competencia.
      - Responsabilidades que debe cumplir
        - Este personal está facultado para otorgar cuidados de mediana complejidad que han sido determinados como resultado de la valoración del equipo de salud y establecidos en el plan terapéutico.
  - Enfermero con maestría
    - Quien reunio los requisitos de licenciatura en enfermería, acredita el grado de maestría, y posee la cédula profesional de maestría.
      - Responsabilidades previas
        - Cumple con los roles de educador, investigador, consultor o asesor en los temas clínicos, de la salud pública, bioéticos o legales.
        - Identifica problemas de la práctica y sistemas de cuidado que requieran ser estudiados.
        - Colabora en la generación de nuevos conocimientos y en estudios interdisciplinarios o multidisciplinarios.
        - Su función sustantiva es de docencia, administración e investigación.
  - Enfermería con doctorado
    - Quien le ha sido expedida por la autoridad educativa competente la cédula profesional de doctorado correspondiente.
      - Responsabilidades previas
        - Generar conocimiento en las diferentes áreas de la salud.
        - Dirigir estudios de investigación interdisciplinaria o multidisciplinaria.
        - Aporta evidencias científicas para la formulación de políticas que mejoren la calidad y la seguridad de los pacientes.
        - Su función sustantiva es de investigación.
    - Se agrega al personal con posgrados .
      - Responsabilidades correspondientes
        - Apliación del proceso de atención de enfermería en los servicios especializados de la atención a la salud.
        - Aplicacion modelos tendentes a incrementar la calidad del cuidado.
        - Promueve la utilización de modelos y técnicas innovadoras en su especialidad.
        - Cumple una función sustantiva esencial .
  - Profesional técnico en enfermería .
    - Quien obtuvo el título o un diploma de capacitación expedidos por alguna institución perteneciente al sistema educativo nacional.
      - Se incluye en esta categoría
        - Técnico en Enfermería
          - Quien concluyó los estudios de tipo medio superior técnico en el área de la enfermería, en alguna institución educativa perteneciente al SEN.
        - Técnico especializado en enfermería
          - Quien obtuvo un diploma en el área específica de competencia expedido por alguna institución de educación, perteneciente al SEN.
            - Responsabilidades correspondientes
              - Esta facultado para otorgar cuidados de mediana complejidad que han sido determinados como resultado de la valoración del equipo de salud y establecidos en el plan terapéutico.
    - Responsabilidades correspondientes
      - Realizar acciones interdependientes derivadas del plan terapéutico.
      - Realizar acciones independientes como resultado de la aplicación del proceso de atención en enfermería.
- Personal no profesional
  - Auxiliar de enfermería
    - Quien obtuvo constancia que acredita la conclusión del curso de auxiliar de enfermería, de una duración mínima de un año.
  - Estudiante de enfermería
    - Persona en proceso de formación en la carrera de enfermería de nivel medio superior o superior de alguna institución educativa perteneciente al SEN.
  - Pasante de enfermería
    - Estudiante de enfermería de una institución educativa que ha cumplido los créditos académicos exigidos en el plan y programas de estudio, que para realizar el servicio social.
  - Responsabilidades de este personal
    - Las actividades en apoyo a la atención de las necesidades de comodidad e higiene del paciente o actividades relacionadas con la preparación de equipo y material.
    - Realizar intervenciones de enfermería interdependientes.

Responsabilidades y procedimientos de enfermería.

- Responsabilidades de acuerdo con la NOM-019-SS43-2013
  - Verificar oportunamente la existencia y funcionamiento óptimo del equipo que se utiliza para proporcionar el cuidado de enfermería.
  - Conocer y aplicar, cuando corresponda, las normas oficiales mexicanas, de acuerdo a su ámbito de su competencia.
  - Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos, éticos y humanísticos de acuerdo a su ámbito de competencia.
  - Cumplir con las normas institucionales y de orden técnico en materia laboral que apliquen en el ámbito específico de su competencia.

Tipos de responsabilidades

- Legales
  - Constituye un punto toral en la relación que se establece entre el paciente y el personal de salud,
    - Sub clasificación
      - Administrativas
        - Constituye un cúmulo de obligaciones adicionales que poseen las personas que prestan sus servicios personales para el Estado.
          - Regulada por
            - La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reglamenta el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
              - Para un previo manejo de infracciones , dando lugar a sanciones previas .
      - Penales
        - Consiste en sancionar las acciones o las omisiones que se han denominado delitos y que por tanto son reprochables.
          - Genera dos vertientes
            - Actualización de las hipótesis normativas previstas y sancionadas por el Código Penal federal.
            - Conducta realizada o la omisión se adecua a lo establecido en los ilícitos que establece la ley especial aplicable a las actividades relacionadas con el ámbito de la salud.
      - Civiles
        - Posee una independencia plena, a pesar de que su origen sea la misma conducta.
          - En ella puede existir negligencia médica por lo tanto se generan.
            - Responsabilidades de tipo
              - Contractual y extracontractual.
              - Subjetiva y objetiva .
              - Subsidiaria, solidaria o directa.
        - En ella existen relaciones entre personas morales o personas jurídicas y prestadoras de servicios de enfermería y también, entre personas físicas.
      - Políticas

Bibliografía; Antolgia UDS

Presented with xmind